



DECRETO ALCALDICIO N° 3589,

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 3464 de fecha 04.12.2019.

REQUINOA, 12 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3464 de fecha 04.12.2019, que autoriza adquisición vía convenio marco, a través del portal mercado público de 100 botellas Caramayola, al proveedor Comercial Logotak Ltda., RUT.: 76.014.180-1, por un monto de \$319.515 IVA incluido.

El Memo N° 141 de fecha 11.12.2019, que solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 3464 de fecha 04.12.2019, por error involuntario en el valor indicado en el total de la compra.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N°3464 de fecha 04.12.2019, por error involuntario en el valor indicado en el total de la compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Seguridad Pública (1)